

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado “Romeral” n.º 00867-00 y planta de tratamiento de áridos EB060425, ubicado en las parcelas 14 y 15 del polígono 5 del término municipal de Almendral y siendo la promotora Dña. Carmen Cebrián Vera. El acceso se realiza desde un camino público que parte del P.K.: 113+700 de la carretera EX-105. Los materiales que se explotarán son calizas y dolomías cámblicas para su utilización como áridos naturales. Consistiría en una explotación a cielo abierto en ladera con banqueo ascendente y compuesta por dos frentes; la superficie cubicada sería de 9,0994 ha y el volumen de 250.000 m<sup>3</sup> para el frente 1 y de 200.000 m<sup>3</sup> para el frente 2. La duración estimada de la explotación sería de 9 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

**RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del recurso de la sección A) “Guadalupe”, n.º 00563-00, en el término municipal de Galisteo.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de la sección A) “Guadalupe” n.º 00563-00 en el término municipal de Galisteo, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en un aprovechamiento de áridos denominado “Guadalupe”, ubicado en la parcela 5092 del polígono 7 del término municipal de Galisteo y siendo el promotor la empresa Tiétar Bazagona Áridos y Transportes, S.L. Los depósitos a extraer serían de tipo aluvial asociados a la acción fluvial del río Alagón, sobre una superficie de unas 9 ha y teniendo en cuenta que la profundidad de excavación estaría en torno a 3,5 m se obtendría un volumen de 304.500 m<sup>3</sup> de áridos a extraer destinados a su uso en construcción. El sistema de explotación sería por arranque mecánico, carga en camión y transporte a la planta de tratamiento. La vida útil de la extracción sería de 8 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

**RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del recurso de la sección A) “Casa Martell”, n.º 00866-00, en el término municipal de Don Benito.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso sección A), Casa

Martell, n.º 00866-00 en el término municipal de Don Benito, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento del recurso de la Sección A) “Casa Martell” n.º 00866-00, ubicado en las parcelas 33 y 44 del polígono 20 del término municipal de Don Benito y siendo el promotor Antolín Gómez Vellerino, S.L. Se trata de un depósito natural de arenas y gravas sobre la llanura de inundación del río Guadiana, el volumen total de material extraíble sería de 461.521 m<sup>3</sup>. El plazo de explotación sería de 12 años. El destino de la producción consistiría en el consumo del árido directamente por las obras de infraestructuras de la comarca como rellenos y acondicionamiento de caminos, explanadas, etc.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

***ANUNCIO de 31 de enero de 2007 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 328/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.***

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y por parte de María José Isidro Torres y Fénix Directo, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 328/2006) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización

de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-06/040.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“B.O.E.” n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 31 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

***ANUNCIO de 31 de enero de 2007 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 332/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.***

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Mérida, y por parte de M.<sup>a</sup> Julia Veloso Obregón, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 332/2006) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-06/21.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“B.O.E.” n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 31 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---